





**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**FORMATO DE PEDIDO**

FECHA: 25/08/2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
EJERCICIO: 2022

GASTOS DE OPERACIÓN F.O.N.E.

Pedido No. 645

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes **CLÁUSULAS**, mismas que se plasman de manera enunciativa más no limitativa.

**PRIMERA. Objeto.** - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido; correspondiente al servicio de fumigación en las instalaciones que ocupa el Centro de Atención Infantil No. 6 de Panotla, correspondiente al mes de agosto, en las características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

**SEGUNDA. Precio.** - "EL PROVEEDOR", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

**TERCERA. Forma de pago.** - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberán llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizó de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; el pago se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

**FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
R.F.C. USE9205217S8  
**DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS**  
CODIGO POSTAL: 90030

**CUARTA. Condiciones de pago.** - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual se deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T., siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

**QUINTA. Condiciones de entrega.** - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifiquen los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR" y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

**SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos.** - "EL PROVEEDOR" no presentará garantía del 10 % del pedido antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento, calidad y vicios ocultos, en apego a lo dispuesto en el artículo 137 del presupuesto de egresos del estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021, definiendo que de un monto de \$ 1,000.00 por el servicio contratado no se exhibirá garantía.



**SEPTIMA. Penas Convencionales.** - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contratadas y estipuladas en el presente instrumento; se descontará el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

**OCTAVA. Vigencia.** - El presente pedido tendrá una vigencia del día 2 al 5 de septiembre de 2022; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

**NOVENA. Administrador del pedido.** - La C.P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienda por hechas con la confirmación por "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

**DÉCIMA. Competencia:** "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera correspondientes.

 <p>ELABORÓ ADOLFO CRIMALI UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>Por la USET TRAMITA</p>	<p>PROVEEDOR PRESTADOR DEL SERVICIO.  C. GUILLERMO MUÑOZ FERRERA</p>
<p>AUTORIZA LIC. ADGLAENIT SÁNCHEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		